



MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO".

DECRETO: 5666

COIHUECO, 05 OCT. 2012

**VISTOS:**

Las facultades conferidas por el DFL N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

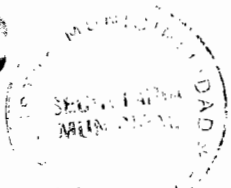
**NSIDERANDO:**

- 1.- Certificado N° 3479o12 de fecha 29 de Junio de 2012, del Secretario Ejecutivo del Consejo de Gobierno Regional, que aprueba Recursos para Proyectos.
- 2.- Convenio de Transferencia, de fecha 13 de Agosto del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representada por el Intendente Regional don Víctor Lobos Fierro y la Ilustre Municipalidad de Coihueco. Relativo a la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de iniciativa local denominado "AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO". Por un monto de M\$ 31.426.
- 3.- Resolución exenta N° 3251 de fecha 25 de Septiembre del 2012, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Proyecto "AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO".
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5440 de fecha 24/09/2012, que Designa Alcaldesa Subrogante a la Sra. Georgina Moreno López y Secretario Municipal Subrogante a don Liborio Aguilera Domínguez.

**DECRETO:**

1°.- APRUEBASE Convenio de Transferencia, de fecha 13 de Agosto del 2012, suscrito entre el Gobierno Región del Bío Bío, y la Ilustre Municipalidad de Coihueco. Relativo a la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de iniciativa local denominado "AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO". Por un monto de M\$ 31.426.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ**  
Secretario Municipal (S)

**GEORGINA MORENO LÓPEZ**  
Alcalde de Coihueco (S)

GML/LAD/OSS/mqf.  
DISTRIBUCIÓN  
Alcaldía  
Secretaria Municipal  
Archivo Proyecto



538



**MAT** : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **"AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO"**, comuna de COIHUECO

CONCEPCION,

RESOLUCION EXENTA N°: **3251**

**25 SET. 2012**

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, por Resolución Exenta N° 2024 del 10 de Julio de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, se creó la subasignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO"**, Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125-1089, Código BIP N° 30122589-0

2.- Que La Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 20.557 de Presupuesto Público Año 2012.
5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
6. La Resolución N°759 del 2003 que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
7. D.S. 256 de 15 de abril del 2011 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

**RESUELVO:**

1.- **Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos** celebrado con fecha **13 de Agosto** del 2012, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representado por el Sr. Intendente Regional don **VICTOR LOBOS DEL FIERRO** y la Municipalidad de COIHUECO, representada por su Alcalde don **ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado **"AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO"**, convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.

2. **Impútese** el gasto a la Imputación presupuestaria **05-68-02-33-03-125-1089**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**VICTOR LOBOS DEL FIERRO**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO**



7111

RAE/ESL/JNO/SOA  
**Distribución:**

- Municipalidad de COIHUECO
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional (2)
- Depto. Control de Gestión
- Asesoría Jurídica (soa)
- Of. de Partes



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
"AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO"  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO-BIO  
Y LA MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

EN COIHUECO, a **13 de Agosto** del 2012, entre el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, representado por el Intendente Regional don **VICTOR LOBOS DEL FIERRO**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, COIHUECO, en adelante "El Gobierno Regional " por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de COIHUECO, representada por su Alcalde don **ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Arturo Prat N° 600, COIHUECO, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El certificado del Consejo Regional N° **3479o12 del 29 de Junio de 2012**, que aprueba los recursos para el proyecto.
2. El certificado del Consejo Regional N° **3367/o2 del 26 de Enero de 2012** que aprueba **Reglamento Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2012**. Dicho Reglamento, contiene las instrucciones específicas de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto y se considera como documento complementario al presente convenio.
3. Que por Resolución Exenta N° **2024 del 10 de Julio de 2012** del Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío, se creó la subasignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO**", Imputación Presupuestaria **05-68-02-33-03-125-1089**, Código BIP N° **30122589-0**.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.5 de la Ley de Presupuesto N° 20.481; el Gobierno Regional de la Región del Bio-Bío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, La Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, La Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.



## I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto a ejecutar por la Municipalidad consiste en la ampliación de 86,10m<sup>2</sup> del Salón Multiuso del Club Deportivo Social Coihueco, la construcción se ejecutará en albañilería, cubierta de zinc, ventanas de aluminio.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 95 de fecha 22 de Junio de 2012, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha de Identificación del Proyecto firmada por el Alcalde y el Encargado Municipal y el proyecto, sus planos, especificaciones técnicas y documentación complementaria e integrante del mismo.

## II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$ 31.426.- (treinta y un millones cuatrocientos veintiséis mil pesos)** según consta en Certificado N° 3479o12 del 29 de Junio de 2012, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	31.426
TOTAL M\$		31.426

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda del mes de Junio del 2012.

La cancelación de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

## III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

- 3.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Bío Bío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-125-1089, Código BIP N° 30122589-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **"AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO"**, hasta el monto de **M\$ 31.426.- (treinta y un millones cuatrocientos veintiséis mil pesos)**, en cuotas de acuerdo a la programación de caja y avance efectivo del proyecto.
- 3.2 La primera transferencia será de hasta un 25 % del monto total del proyecto aprobado por el Consejo Regional (según certificado original), una vez tramitado totalmente el Convenio de Transferencia. Para dicho efecto La Municipalidad deberá remitir:
- 3.2.1 Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la primera transferencia.
- 3.2.2 Programa de caja según formato proporcionado en página web institucional y Carta Gantt del Proyecto.
- 3.3 La segunda transferencia será de hasta un 55% del monto total del proyecto aprobado por el Consejo regional. Para dicho efecto el Municipio deberá remitir:
- 3.3.1 Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la segunda transferencia.
- 3.3.2 Tener rendido al menos el 70% de la primera cuota.
- 3.3.3 Comprobante de ingreso municipal de los recursos transferidos en la cuota anterior.



3.3.4. Remitir oportunamente la programación de caja del proyecto, desglosado por ítems y por cuota para el resto del año y posteriores, de modo de asegurar la provisión de recursos presupuestarios.

3.4 Para efectuar la transferencia del saldo de los recursos aprobados del proyecto, la Municipalidad tendrá que remitir:

3.4.1. Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la transferencia.

3.4.2. Formulario FIHPRO FRIL, formato proporcionado en página web institucional con al menos el 80% de los recursos traspasados efectivamente gastados (respaldado por los estados de pago) y con el 100% de los recursos del proyecto comprometidos (facturas por pagar).

3.4.3. Comprobante de ingreso municipal de los recursos transferidos en la cuota anterior.

3.4.4. Fotocopias de factura(s) y del estado(s) de pago realizado(s).

3.4.5. Copia del Contrato de Obras.

3.4.6. Certificado del ITO de la obra que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123.

3.4.7. Al menos 6 fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra.

3.4.8. Acta de recepción de las obras emitido por la DOM de acuerdo a la Tipología de Ejecución del proyecto y según se indica en el reglamento punto 16. DE LA RECEPCIÓN

3.5 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

3.5.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos)

3.5.2 Ficha FIHPRO FRIL completas y con información correspondiente a la documentación respaldante

3.5.3 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

3.6 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.

3.7 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, La Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: [flujocaja@gorebiobio.cl](mailto:flujocaja@gorebiobio.cl) con copia al correo [fril@gorebiobio.cl](mailto:fril@gorebiobio.cl). Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. El formato de la Programación Financiera de Caja será proporcionado a través de la página Web Institucional.

El formulario de la Programación Financiera de Caja será proporcionado a través de la página Web Institucional y la presentación de esta debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Técnica financiadas con el FNDR.

#### IV.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

4.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.



- 4.2 Para el cierre final del proyecto el municipio deberá enviar el comprobante de ingreso de la última transferencia recibida acompañada por la **ficha de cierre** del proyecto debidamente suscrita, lo anterior en un plazo no superior a 20 días corridos una vez efectuada la última transferencia. El no cumplimiento de esta obligación incidirá en la evaluación del comportamiento del municipio lo que podrá ser informado al Consejo Regional.
- 4.3 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

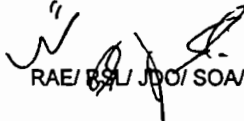
**V.- OTROS**

- 5.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Mandante.
- 5.2 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecencialmente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 5.3 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de COIHUECO.
- 5.4 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.

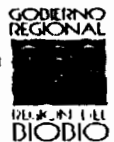
  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



  
VICTOR LOBOS DEL FIERRO  
INTENDENTE REGION DEL BÍO BÍO  
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

  
RAE/ESL/JDO/SOA





**Certificado de Recomendación Técnica N° 95**  
**Fondo Regional de Iniciativa Local 2012**

La División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, cuenta entre sus integrantes, con el profesional:

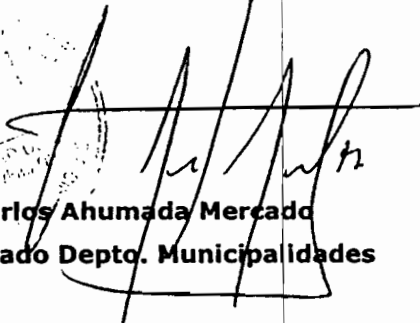
**Mario López Reinoso** profesión **Ingeniero Civil**

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CÓDIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
30122589-0	COIHUECO	AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO	31.426

Y certifica que analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la Inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público año 2012.

  
**Mario López Reinoso**  
Profesional Revisor

  
**Carlos Ahumada Mercado**  
Encargado Depto. Municipalidades

Concepción, 22 de junio de 2012  
C.c Archivo FRIL

**CERTIFICADO N° 95/22.06.2012**  
Unidad de Preinversión  
División de Análisis y Control de Gestión  
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío  
Prat 525, Concepción  
Fono: 2405700



**REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2012  
POSTULA: EJECUCION  
(Moneda IDI)**



<b>SIN FECHA POSTULACION SNI</b>	<b>SIN FECHA INGRESO SNI</b>
----------------------------------	------------------------------

1. PROYECTO: 30122589-0 AMPLIACION SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL 3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO

4. DESCRIPTOR (S) : INVERSIÓN MENOR M\$ 50.000, SUBTÍTULO 33

5. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE COIHUECO 6. Competencia de Análisis : REGIONAL

7. DISTRITO : 41 8. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA

9. PROYECTO RELACIONADO :

10. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL 11. SEA : NO CORRESPONDE

12. JUSTIFICACION DEL PROYECTO EL RECINTO NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ALBERGAR A TODOS LOS SOCIOS DE LA INSTITUCIÓN, IMPIDIENDO QUE ESTOS PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES MASIVAS U ORIENTADAS A UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS.

13. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACION DE 86,10 M2 DEL SALON MULTIUSO DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO, LA CONSTRUCCION SE EJECUTARA EN ALBAÑILERIA, CUBIERTA DE ZINC, VENTANAS DE ALUMINIO.

14. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

NOMBRE ADI	TIPO
------------	------

15. SITUACIÓN : NUEVA

16. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2011	SOLICITADO PARA 2012	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	31.426	0	31.426
<b>TOTAL</b>		<b>M\$</b>	<b>0</b>	<b>31.426</b>	<b>0</b>	<b>31.426</b>

Moneda IDI: 31-12-2010

Tipo de Cambio: 488.37 3/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 28-03-2012

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 18-06-2012

95/2012

17. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO QUE ANALIZÓ
------------------------	---------------------	---------------------

19. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Responsable de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION VIII BIO-BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha de la información: 27-03-2012

Magnitud del Proyecto: 87 METROS CUADRADOS

Duración: 4 meses

Vida útil: 10 años

Beneficiarios directos: Hombres: 300, Mujeres: 200, Ambos sexos: 500

Fecha de inicio del proyecto: 01-07-2012

Costo total inicial Proyecto: M\$ 32.822

Costo total modificado Proyecto:

Costo total licitación Proyecto:

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR

95/2012

22. CALENDARIO DE INVERSIONES:

AMPLIACION SALA MULTIJUO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO

ITEM	APORTE DIRECTO M\$	AÑO 2012			
		J	A	S	O
OBRAS CIVILES	31.427				
TOTAL APORTES DIRECTOS	31.427				

Montos en moneda IDI al 31-12-2010

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M\$ 0

Montos en moneda IDI al 31-12-2010

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M\$ 31.427
-------	------------

Montos en moneda IDI al 31-12-2010

23. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA EJECUCION:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M\$	SOLICITADO AÑO (M\$) (MUS\$)	BALDO POR INVERTIR (M\$) (MUS\$)	COSTO TOTAL (M\$) (MUS\$)

Montos expresados en moneda del 31-12-2010

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO (M\$) (MUS\$)	PAGADO (M\$) (MUS\$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

24. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
OSCAR LEONARDO SEPULVEDA SEPULVEDA	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	SECPPLAN	042-471025	olsepul@yahoo.es

95/2012



538

*Reple*



**MAT** : Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO", comuna de COIHUECO

CONCEPCION,

RESOLUCION EXENTA N°: 3251

25 SET. 2012

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por Resolución Exenta N° 2024 del 10 de Julio de 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, se creó la subasignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125-1089, Código BIP N° 30122589-0
- 2.- Que La Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

**VISTOS:**

- 1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
- 3. D.L. 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
- 4. La Ley 20.557 de Presupuesto Público Año 2012.
- 5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- 6. La Resolución N°759 del 2003 que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
- 7. D.S. 256 de 15 de abril del 2011 del Ministerio del Interior, Decreto de nombramiento del Intendente Regional.

**RESUELVO:**

- 1.- **Apruébase Convenio de Transferencia de Recursos** celebrado con fecha **13 de Agosto** del 2012, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, representado por el Sr. Intendente Regional don **VICTOR LOBOS DEL FIERRO** y la Municipalidad de COIHUECO, representada por su Alcalde don **ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
- 2. **Impútese** el gasto a la Imputación presupuestaria **05-68-02-33-03-125-1089**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



VICTOR LOBOS DEL FIERRO  
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO  
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO



*7111*

RAE/ESL/JUD/SOAV

**Distribución:**

- Municipalidad de COIHUECO
- Depto. F.N.D.R. Gob. Regional (2)
- Depto. Control de Gestión
- Asesoría Jurídica (soa)
- Of. de Partes

*1245*



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
"AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO"  
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIO-BIO  
Y LA MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

EN COIHUECO, a **13 de Agosto** del 2012, entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, representado por el Intendente Regional don **VICTOR LOBOS DEL FIERRO**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, COIHUECO, en adelante "El Gobierno Regional " por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de **COIHUECO**, representada por su Alcalde don **ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con domicilio en calle Arturo Prat N° 600, COIHUECO, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El certificado del Consejo Regional N° **3479o12 del 29 de Junio de 2012**, que aprueba los recursos para el proyecto.
2. El certificado del Consejo Regional N° **3367/o2 del 26 de Enero de 2012** que aprueba **Reglamento Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2012**. Dicho Reglamento, contiene las instrucciones específicas de acuerdo a la modalidad de ejecución del proyecto y se considera como documento complementario al presente convenio.
3. Que por Resolución Exenta N° **2024 del 10 de Julio de 2012** del Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío, se creó la subasignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado **"AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO"**, Imputación Presupuestaria **05-68-02-33-03-125-1089**, Código BIP N° **30122589-0**.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.5 de la Ley de Presupuesto N° 20.481; el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, La Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, La Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.



## I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto a ejecutar por la Municipalidad consiste en la ampliación de 86,10m<sup>2</sup> del Salón Multiuso del Club Deportivo Social Coihueco, la construcción se ejecutará en albañilería, cubierta de zinc, ventanas de aluminio.
- 1.2 Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación Técnica N° 95 de fecha 22 de Junio de 2012, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha de Identificación del Proyecto firmada por el Alcalde y el Encargado Municipal y el proyecto, sus planos, especificaciones técnicas y documentación complementaria e integrante del mismo.

## II.- DEL FINANCIAMIENTO

- 2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$ 31.426.- (treinta y un millones cuatrocientos veintiséis mil pesos)** según consta en Certificado N° 3479o12 del 29 de Junio de 2012, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	31.426
<b>TOTAL M\$</b>		<b>31.426</b>

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda del mes de Junio del 2012.

La cancelación de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

## III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

- 3.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Bío Bío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-125-1089, Código BIP N° 30122589-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **"AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO"**, hasta el monto de **M\$ 31.426.- (treinta y un millones cuatrocientos veintiséis mil pesos)**, en cuotas de acuerdo a la programación de caja y avance efectivo del proyecto.
- 3.2 La primera transferencia será de hasta un 25 % del monto total del proyecto aprobado por el Consejo Regional (según certificado original), una vez tramitado totalmente el Convenio de Transferencia. Para dicho efecto La Municipalidad deberá remitir:
- 3.2.1 Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la primera transferencia.
- 3.2.2 Programa de caja según formato proporcionado en página web institucional y Carta Gantt del Proyecto.
- 3.3 La segunda transferencia será de hasta un 55% del monto total del proyecto aprobado por el Consejo regional. Para dicho efecto el Municipio deberá remitir:
- 3.3.1 Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la segunda transferencia.
- 3.3.2 Tener rendido al menos el 70% de la primera cuota.
- 3.3.3 Comprobante de ingreso municipal de los recursos transferidos en la cuota anterior.



- 3.3.4. Remitir oportunamente la programación de caja del proyecto, desglosado por ítems y por cuota para el resto del año y posteriores, de modo de asegurar la provisión de recursos presupuestarios.
- 3.4 Para efectuar la transferencia del saldo de los recursos aprobados del proyecto, la Municipalidad tendrá que remitir:
- 3.4.1. Oficio conductor dirigido al señor Intendente Regional solicitando la transferencia.
  - 3.4.2. Formulario FIHPRO FRIL, formato proporcionado en página web institucional con al menos el 80% de los recursos traspasados efectivamente gastados (respaldado por los estados de pago) y con el 100% de los recursos del proyecto comprometidos (facturas por pagar).
  - 3.4.3. Comprobante de ingreso municipal de los recursos transferidos en la cuota anterior.
  - 3.4.4. Fotocopias de factura(s) y del estado(s) de pago realizado(s).
  - 3.4.5. Copia del Contrato de Obras.
  - 3.4.6. Certificado del ITO de la obra que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123.
  - 3.4.7. Al menos 6 fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra.
  - 3.4.8. Acta de recepción de las obras emitido por la DOM de acuerdo a la Tipología de Ejecución del proyecto y según se indica en el reglamento punto 16. DE LA RECEPCIÓN
- 3.5 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:
- 3.5.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos)
  - 3.5.2 Ficha FIHPRO FRIL completas y con información correspondiente a la documentación respaldante
  - 3.5.3 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.
- 3.6 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.7 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, La Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: [flujocaja@gorebiobio.cl](mailto:flujocaja@gorebiobio.cl) con copia al correo [fril@gorebiobio.cl](mailto:fril@gorebiobio.cl). Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. El formato de la Programación Financiera de Caja será proporcionado a través de la página Web Institucional.

El formulario de la Programación Financiera de Caja será proporcionado a través de la página Web Institucional y la presentación de esta debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Técnica financiadas con el FNDR.

#### IV.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 4.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.



4.2 Para el cierre final del proyecto el municipio deberá enviar el comprobante de ingreso de la última transferencia recibida acompañada por la **ficha de cierre** del proyecto debidamente suscrita, lo anterior en un plazo no superior a 20 días corridos una vez efectuada la última transferencia. El no cumplimiento de esta obligación incidirá en la evaluación del comportamiento del municipio lo que podrá ser informado al Consejo Regional.

4.3 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Bío Bío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

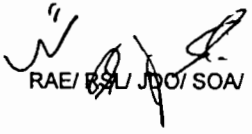
#### V.- OTROS

- 5.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Mandante.
- 5.2 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la adquisición contempla el Código Civil, siendo consecuentemente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la adquisición.
- 5.3 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de COIHUECO.
- 5.4 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



  
VICTOR LOBOS DEL FIERRO  
INTENDENTE REGION DEL BIO BÍO  
GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO BÍO

  
RAE/ESA/JDO/SOA



**Certificado de Recomendación Técnica N° 95**  
**Fondo Regional de Iniciativa Local 2012**

La División de Análisis y Control de Gestión, del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, cuenta entre sus integrantes, con el profesional:

**Mario López Reinoso** profesión **Ingeniero Civil**

Quien declara haber revisado el proyecto que a continuación se señala:

CÓDIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
30122589-0	COIHUECO	AMPLIACIÓN SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO	31.426

Y certifica que analizados los antecedentes, recomienda técnicamente la inversión indicada, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL que considera la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público año 2012.

  
**Mario López Reinoso**  
Profesional Revisor

  
**Carlos Ahumada Mercado**  
Encargado Depto. Municipalidades

Concepción, 22 de junio de 2012  
C.c Archivo FRIL

**CERTIFICADO N° 95/22.06.2012**  
Unidad de Preinversión  
División de Análisis y Control de Gestión  
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío  
Prat 525, Concepción  
Fono: 2405700



**REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2012  
POSTULA: EJECUCION  
(Moneda IDI)**

<b>SIN FECHA POSTULACION SNI</b>	<b>SIN FECHA INGRESO SNI</b>
----------------------------------	------------------------------

1. PROYECTO: 30122589-0 AMPLIACION SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL 3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO

4. DESCRIPTOR (S) : INVERSIÓN MENOR M\$ 50.000, SUBTÍTULO 33

5. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE COIHUECO 6. Competencia de Análisis : REGIONAL

7. DISTRITO : 41 8. CIRCUNSCRIPCION : XIII- BIOBIO CORDILLERA

9. PROYECTO RELACIONADO :

10. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL 11. SEA : NO CORRESPONDE

12. JUSTIFICACION DEL PROYECTO EL RECINTO NO CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ALBERGAR A TODOS LOS SOCIOS DE LA INSTITUCIÓN, IMPIDIENDO QUE ESTOS PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES MASIVAS U ORIENTADAS A UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS.

**13. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR**

EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACION DE 86,10 M2 DEL SALON MULTIUSO DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO, LA CONSTRUCCION SE EJECUTARA EN ALBAÑILERIA, CUBIERTA DE ZINC, VENTANAS DE ALUMINIO.

14. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

NOMBRE ADI	TIPO
------------	------

15. SITUACIÓN : NUEVA

**16. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN**

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2011	SOLICITADO PARA 2012	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	31.426	0	31.426
<b>TOTAL</b>		<b>M\$</b>	<b>0</b>	<b>31.426</b>	<b>0</b>	<b>31.426</b>

Moneda IDI: 31-12-2010

Tipo de Cambio: 466.37 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 28-03-2012

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 18-06-2012

95/2012

17. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO QUE ANALIZÓ
------------------------	---------------------	---------------------

19. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Responsable de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION VIII BIO-BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha de la información: 27-03-2012

Magnitud del Proyecto: 87 METROS CUADRADOS

Duración: 4 meses

Vida útil: 10 años

Beneficiarios directos: Hombres: 300, Mujeres: 200, Ambos sexos: 500

Fecha de inicio del proyecto: 01-07-2012

Costo total inicial Proyecto: M\$ 32.822

Costo total modificado Proyecto:

Costo total licitación Proyecto:

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR

05/2012

22. CALENDARIO DE INVERSIONES:

AMPLIACION SALA MULTIUSO CLUB DEPORTIVO SOCIAL COIHUECO

ITEM	APORTE DIRECTO M\$	1			
		J	A	S	O
OBRAS CIVILES	31.427				
<b>TOTAL APORTES DIRECTOS</b>	<b>31.427</b>				

Montos en moneda IDI al 31-12-2010

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M\$ 0

Montos en moneda IDI al 31-12-2010

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M\$ 31.427
-------	------------

Montos en moneda IDI al 31-12-2010

23. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA EJECUCION:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M\$	SOLICITADO AÑO		BALDO POR INVERTIR		COSTO TOTAL	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del 31-12-2010

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO		PAGADO	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

24. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
OSCAR LEONARDO SEPULVEDA SEPULVEDA	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	SECPLAN	042-471025	olsepul@yahoo.es

95/2012